

BAQUEDANO, 10 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1364

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 67 de fecha 01 de Abril del año 2013, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre a Municipalidad de Sierra Gorda y doña Sandra Tallar Araya, RUT [REDACTED] para ejercer funciones como Psicopedagoga en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" del Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 3 días de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a Doña Sandra Tallar Araya, RUT [REDACTED] por los días 03,04 y 05 de Junio del año 2013.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE 3 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a Doña Sandra Tallar Araya R.U.T [REDACTED] Psicopedagoga de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por los días 03,04 y 05 de Junio del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JGV/BSL/RMP/meo

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo

